

Referencia: Proceso Verbal Entrega Del Tradente Al Adquirente
Demandante: Luisa Fernanda Tamayo Franco
Demandado: Rubén Darío Barbosa Peña
Rad. 76001310300820190022200



Auto N° 977

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Mediante sentencia N° 015 del 12 de febrero de 2021 se concedieron las pretensiones del escrito introductor y se dispuso la entrega del inmueble vendido a la demandante, así mismo se condenó en costas al demandado.

Surtida la entrega del inmueble objeto del presente asunto por intermedio del juez comisionado sin que hubiese oposición dentro de la diligencia procedió a devolver el Despacho Comisorio auxiliado.

Teniendo en cuenta la anterior actuación, esta sede judicial mediante auto N° 930 adiado 5 de octubre de la presente anualidad dispuso agregar el Despacho comisorio, por tanto y estando en firme la sentencia aludida al principio de esta providencia, se ordenará el archivo definitivo de las presente diligencias conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso, se procede a archivar de manera definitiva el presente expediente en virtud a la culminación de cada una de sus etapas procesales.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ 1

760013103008-2019-00222-00